

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 31 de Marzo de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>3054</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario №154 del 21 de marzo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CONSTANZA BELÉN ALY ARREDONDO;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de CONSTANZA BELÉN ALY ARREDONDO, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuestaria №959, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de CONSTANZA BELÉN ALY ARREDONDO;
- 6. Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594 de CONSTANZA BELÉN ALY ARREDONDO;
- 7. Copia simple de Certificado de Antecedentes de CONSTANZA BELÉN ALY ARREDONDO;
- 8. Decreto Alcaldicio N°2792 del 15 de marzo de 2023 que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso y la llustre Municipalidad de Quillota, Programa 4 a 7.
- 9. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CONSTANZA BELÉN ALY ARREDONDO, Trabajadora Social, Cédula de Identidad №19.727.373-9, nacida el 22/08/1997, domiciliada en Jardines del Valle Norte №1875, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Coordinadora en Escuela "Roberto Matta" de la Sección Situacional y Psicosocial del Programa 4 a 7, de la Dirección de Seguridad Pública, 22 horas semanales, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$513.000.- (Quinientos trece mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Sernam-de 4 a 7 Escuela Roberto Matta".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Electronicamente por:
XIMENA-VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA